

Villahermosa, Tabasco, a 13 de marzo de 2018
INAI/066/18

INSTITUCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS NO PUEDEN EVADIR OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN VEDA ELECTORAL: INAI

- **“De ninguna manera la veda interrumpe los deberes de transparencia del gobierno, de sus instituciones y de los mismos partidos políticos”, precisó el comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas**
- **Dictó la conferencia magistral "El papel que juega la transparencia en la veda electoral”**

Las instituciones públicas en general y los partidos políticos no pueden evadir el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia durante la veda electoral, aseguró el comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

“De ninguna manera la veda interrumpe los deberes de transparencia del gobierno, de sus instituciones y de los mismos partidos políticos, que deben tener esta enorme cantidad de información pública”, precisó.

Acuña Llamas atestiguó la firma de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC), para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en la entidad.

En este contexto, dictó la conferencia magistral "El papel que juega la transparencia en la veda electoral” y destacó la necesidad de que la información establecida en la Ley General de Transparencia como obligación esté disponible y actualizada, para que los ciudadanos puedan evaluar y razonar su voto.

“La información pública que establece la Ley no es una información autocomplaciente, no es laudatoria ni es un autoelogio, es una información nítida que revela los que es, lo bueno y lo malo también, y eso permite al ciudadano, al momento de razonar y de determinar cómo votará, pues comparar y ver lo que se ha logrado”, puntualizó.

El comisionado presidente del INAI precisó que la veda electoral es un periodo en el que el gobierno debe contenerse de promover sus programas sociales y obras, principalmente, con el fin de no incidir en la decisión del electorado.

“Las instituciones electorales y las instituciones de transparencia, unidas por una encomienda del constituyente, de la Constitución, tenemos que hacer el máximo esfuerzo que podamos para honrar la oportunidad histórica de haber estado a la altura en este interesantísimo proceso electoral del 2018”, planteó.

El Convenio fue suscrito por el comisionado presidente del ITAIP, Jesús Manuel Argáez de los Santos, y la consejera presidente del IEPC, Maday Medino Damián; participó como testigo de honor el gobernador del estado, Arturo Núñez Jiménez.

Más tarde, el comisionado presidente del INAI presentó el libro *Rutas*, de Jesús Manuel Argáez de los Santos, junto a Guadalupe Cano de Ocampo y Gladys Fuentes Milla.

-o0o-